

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

- 3726** *Aprobación inicial Expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente en funciones del Ayuntamiento de Villatorres.

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 2 de agosto de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2017 en el Presupuesto vigente, en la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, por un importe total de 25.811,17 euros.

Lo que se hace público para que, de conformidad con el artículo 179.4, el cual remite al 169, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de su publicación pueda ser examinado en la Intervención de este Ayuntamiento por las personas legitimadas para ello y plantearse las reclamaciones que se consideren oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales la modificación del Presupuesto se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se presentaren reclamaciones.

Villatorres, a 04 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente en funciones, MIGUEL MANUEL GARCÍA MORENO.